la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

cláusula de no repetición

Nro de Operación 7133804

Contrato de afiliación: Nro. 251027
Asegurado: TRANSPORTES LAM S.R.L.
Nro. CUIT: 30-71420325-4
Nro. PD: 4394626

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA CUIT 30-50119925-3
ARAUCO ARGENTINA S.A. CUIT33-56324011-9
CEFAS S.A. CUIT: 30-67725090-5
CELULOSA ARGENTINA SA CUIT30-50106215-0
CEMENTOS AVELLANEDA S.A. CUIT: 30-52604779-2
CEPAS ARGENTINAS SA CUIT: 30-61375512-4
MINERA TEA S.A.U. CUIT: 33-50576043-9
R.P.B. S.A. CUIT30-66313737-5
TERNIUM ARGENTINA S.A. CUIT: 30-51688824-1

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/05/2025 **Hasta el:** 30/04/2026
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 492290 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 27/02/2026 10:54:22

Agencia: 7594 - GARCIA, ANDREA VANINA
Localidad: HORNILLOS-CBA

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con nómina de Personal

Nro de Operación 7133793

Contrato de afiliación: Nro. 251027
Asegurado: TRANSPORTES LAM S.R.L.
Nro. CUIT: 30-71420325-4
Nro. PD: 4394626

Certificamos que, sobre la base del contrato de afiliación suscripto con el solicitante, esta aseguradora ampara a la firma **TRANSPORTES LAM S.R.L.** con domicilio en **AV DR N AVELLANEDA 2680** de la localidad de **ROSARIO-SFE** rigiendo lo normado por r la Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557 y sus Reglamentaciones; así como también las disposiciones generales del contrato y las Condiciones Particulares integrantes del mismo.

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/05/2025 **Hasta el:** 30/04/2026
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 492290 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 27/02/2026 10:52:39

Agencia: 7594 - GARCIA, ANDREA VANINA
Localidad: HORNILLOS-CBA

Personal Asegurado:

Tipo	Nro.	Beneficiario
CUIL	20-16808531-2	AGUIRRE ANTONIO
CUIL	20-29397154-5	BONGIOVANNI MARTIN JAVIER
CUIL	20-23417863-7	CAMARGO EDUARDO RAMON
CUIL	20-25276767-4	CAMARGO SANTIAGO ALEJANDRO
CUIL	20-29389098-7	CARIGNANO RODOLFO
CUIL	23-26355477-9	CORREA ISRAEL ADRIAN
CUIL	27-30763329-4	GASPARRINI ANABEL NOELIA
CUIL	20-16942633-4	GOMEZ SERGIO ADRIAN
CUIL	20-27811863-1	LAMBERT DIEGO HERNAN
CUIL	20-17690791-7	LEGUIZAMON NORBERTO R
CUIL	20-22248540-2	MELGAREJO ATILIO FABIAN
CUIL	20-40959698-4	MONZON FABRICIO DANIEL
CUIL	20-24202681-1	NUNEZ JORGE ROBERTO
CUIL	20-29567347-9	TABORDA JUAN EDUARDO
CUIL	20-34298885-8	TISSANDIE CRISTHIAN JAVIER
CUIL	20-32921091-0	TSCHOPP JONATHAN ANDRES
CUIL	23-33851714-9	VELAZQUEZ LEONARDO

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

cláusula de no repetición

Nro de Operación 7179618

Contrato de afiliación: Nro. 251027
Asegurado: TRANSPORTES LAM S.R.L.
Nro. CUIT: 30-71420325-4
Nro. PD: 4394626

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA CUIT 30-50119925-3
ARAUCO ARGENTINA S.A. CUIT33-56324011-9
CEFAS S.A. CUIT: 30-67725090-5
CELULOSA ARGENTINA SA CUIT30-50106215-0
CEPAS ARGENTINAS SA CUIT: 30-61375512-4
CPA S.A. CUIT 30-71868868-6
FECOVITA
R.P.B. S.A. CUIT30-66313737-5

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/05/2025 **Hasta el:** 30/04/2026
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 492290 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 20/03/2026 14:11:43

Agencia: 7594 - GARCIA, ANDREA VANINA
Localidad: HORNILLOS-CBA

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con nómina de Personal

Nro de Operación 7179615

Contrato de afiliación: Nro. 251027
Asegurado: TRANSPORTES LAM S.R.L.
Nro. CUIT: 30-71420325-4
Nro. PD: 4394626

Certificamos que, sobre la base del contrato de afiliación suscripto con el solicitante, esta aseguradora ampara a la firma **TRANSPORTES LAM S.R.L.** con domicilio en **AV DR N AVELLANEDA 2680** de la localidad de **ROSARIO-SFE** rigiendo lo normado por r la Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557 y sus Reglamentaciones; así como también las disposiciones generales del contrato y las Condiciones Particulares integrantes del mismo.

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/05/2025 **Hasta el:** 30/04/2026
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 492290 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 20/03/2026 14:09:05

Agencia: 7594 - GARCIA, ANDREA VANINA
Localidad: HORNILLOS-CBA

Personal Asegurado:

Tipo	Nro.	Beneficiario
CUIL	20-16808531-2	AGUIRRE ANTONIO
CUIL	20-29397154-5	BONGIOVANNI MARTIN JAVIER
CUIL	20-23417863-7	CAMARGO EDUARDO RAMON
CUIL	20-25276767-4	CAMARGO SANTIAGO ALEJANDRO
CUIL	20-29389098-7	CARIGNANO RODOLFO
CUIL	23-26355477-9	CORREA ISRAEL ADRIAN
CUIL	27-30763329-4	GASPARRINI ANABEL NOELIA
CUIL	20-16942633-4	GOMEZ SERGIO ADRIAN
CUIL	20-27811863-1	LAMBERT DIEGO HERNAN
CUIL	20-17690791-7	LEGUIZAMON NORBERTO R
CUIL	20-22248540-2	MELGAREJO ATILIO FABIAN
CUIL	20-40959698-4	MONZON FABRICIO DANIEL
CUIL	20-24202681-1	NUNEZ JORGE ROBERTO
CUIL	20-29567347-9	TABORDA JUAN EDUARDO
CUIL	20-34298885-8	TISSANDIE CRISTHIAN JAVIER
CUIL	20-32921091-0	TSCHOPP JONATHAN ANDRES
CUIL	23-33851714-9	VELAZQUEZ LEONARDO

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE